

# **SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN**

El Centro de Servicios de Salud – SENA Regional Antioquia, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación, de acuerdo al Artículos 19, 21 del Decreto 1510 de 2013; Artículos 47, 48 y 50 del Decreto 2153 de 1992, y el decreto 1082 del 2015 esta convocatoria estará dirigida aquellas grades superficies; y convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre cotizaciones, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto él: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EL CUAL INCLUYEN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS PARA EQUIPOS UTILIZADOS EN LA FORMACIÓN Y PRÁCTICA DE LA ESPECIALIDAD DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

La pre cotización solicitada servirá de base para los Estudios- Previos y por lo tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a ninguna de las partes.

#### 1. Contacto

Se solicita registrar sus precotizaciones a cualquiera de los siguientes contactos:

Correo electrónico: <a href="mailto:cs.contratacion@misena.edu.co">cs.contratacion@misena.edu.co</a>. <a href="mailto:jgiraldob@sena.edu.co">jgiraldob@sena.edu.co</a> y <a href="mailto:darroyave@sena.edu.co">darroyave@sena.edu.co</a> y <

Dirección radicación correspondencia: Calle 51 # 57 -70 Piso 9, SENA Centro de Servicios de Salud Regional Antioquia – Medellín - Secretaría del Centro.

Si usted lo considera, puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico mediante un formato PDF, Word archivo en o Excel, con una capacidad máxima de 5MB, no se aceptan archivos comprimidos.

## 2. Fecha Límite de recepción:

Las pre cotizaciones deberán presentarse antes de las 4:00 pm, del día viernes 24 de Noviembre de 2017

### 3. Especificaciones Esenciales.

- Los oferentes deberán contar con agencias ó sucursales en la ciudad de Medellín ó Departamento de Antioquia esto en aras de un servicio ágil y oportuno de acuerdo a la necesidad del Centro.
- El oferente seleccionado deberá cumplir con tiempos de respuesta el cual se tomará como mínimo 48 horas para la atención del servicio solicitado.
- Prestar el servicio objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en su oferta y en los estudios previos de conveniencia y oportunidad, dentro del término y en el sitio señalado.
- Cuando haya lugar a cambios de elementos, repuestos piezas, etc. estos deberán ser originales y deberá hacerse la devolución del que se cambió, a quien recibe el equipo.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- · Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que prestará los servicios al centro.
- Realizar el levantamiento de mantenimiento en la ficha técnica del equipo objeto del presente contrato.
- El contratista deberá presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- El contratista deberá garantizar los repuestos y la mano de obra involucrada en cada una de las reparaciones.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- 3.1 Se recomienda a los interesados en participar, que antes de elaborar y presentar sus precotizaciones tengan en cuenta los siguientes requisitos:

NOMBRE DEL EQUIPO DEL EQUIPO	Cantidad	FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO
BRILLADORA IND MARCA MUNDOLUX	2	1
HIDROLAVADORA MARCA ANOBI REBERVERY	1	1
ASPIRADORA MARCA ELECTROLUX	1	1
ASPIRADORA VAPORIZADORA	1	1

## **REPUESTOS**

NOMBRE DEL RESPUESTO	Cantidad
PORTA PAD VELCRO 17"	2
CEPILLO DURO 17"	2
FILTRO CARTUCHO PARA ASP.	1
CEPILLO TEXTILERO	1
BOQ RINCONERA	1
MANGUERA ASP. INY- EXT	1



4 Plazo de Ejecución de Contrato: Veinte (20) días, igualmente en caso que la entidad requiera del espacio para la vigencia siguiente este será renovado con antelación.

**5 Lugar de Ejecución**: El contratista seleccionado deberá prestar el servicio en la Calle 51 # 57 -70 Piso 9, SENA Centro de Servicios de Salud Regional Antioquia – Medellín.

## 6 Riesgos de la Contratación:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, Artículos 110, 116, 121 y 128 del Decreto 1510 de 2013, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos: a) De cumplimiento: Por medio de este amparo la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. b) De Calidad: Por medio de este riesgo la Entidad se precave para la eventualidad de que los productos que le han sido vendidos, no sean aptos para el fin o servicio para el cual fueron adquiridos, por causa imputable al contratista o fabricante; así también se precave contra la eventualidad de que debido a vicios de fabricación y calidad de los materiales, se impida la utilización y funcionamiento idóneo y eficaz de los bienes. Se otorgará simultáneamente con la entrega de los bienes y equipos. Será en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia equivalente a la duración del contrato y seis (6) meses más.

Nit: Dirección: Indicativo y Teléfono: Indicativo y Fax: Correo Electrónico:

Ante cualquier inquietud técnica puede comunicarse al teléfono 5760000 Ext.42445, 42131 o e-mail <a href="mailto:csccontratacion@misena.edu.co">csccontratacion@misena.edu.co</a>, <a href="mailto:jgiraldob@sena.edu.co">jgiraldob@sena.edu.co</a> y <a href="mailto:darroyave@sena.edu.co">darroyave@sena.edu.co</a> quienes le brindarán acompañamiento y la asesoría necesaria. Posterior a la solución de las inquietudes respecto de los bienes/servicios debe enviarse la precotización a cualquiera de los dos medios de contacto señalados al inicio de este documento.

Medellín, 23 de Noviembre de 2017

MIGUEL ANGEL CEBALLOS CARO Subdirector de Centro